

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO  
DEPORTIVO RECREACIONAL QUE INDICA.**

**DECRETO EX. N° 3139**

**MELIPILLA, 22 DIC. 2014**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de la Asociación de Fútbol Manuel Rodríguez, Codigua, de fecha 03 de diciembre de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, a la **Asociación de Fútbol Manuel Rodríguez, Codigua**, R.U.T. N° 65.065.025-5, Personalidad Jurídica N° 807, de fecha 15 de noviembre de 2001, para realizar Evento Deportivo Recreacional, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 25 de diciembre de 2014, en estadio de San Manuel, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 25 de diciembre de 2014, funcionamiento desde las 10:00 hasta las 20:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Francisco Olmedo Tapia, cédula nacional de identidad N° 11.847.235-7, Presidente de la Asociación de Fútbol Manuel Rodríguez, Codigua.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Asociación de Fútbol Manuel Rodríguez, Codigua, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/dom.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**ALFREDO BRUNA SILVA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**